

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO de CONSULTORIA para apoyo en el desarrollo y puesta en marcha del PROYECTO VIHda: Reflexión del abordaje actual de los pacientes con VIH en Castilla y León.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**TRAMITACIÓN ORDINARIA**

**CIN-2021-002**

## ÍNDICE

I. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS.....	3
3. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO .....	3
4. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.....	3
5. PERFIL DEL CONTRATANTE. ....	4
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL CONTRATISTA.....	4 y 5
6.1 ESQUEMA GENERAL	
6.2 PROTECCIÓN DE DATOS	
7. EQUIPO DE TRABAJO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESIGANDO POR LA EMPRESA .....	6
8. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA EMPRESA .....	7
9. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	9
10. NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	9G

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

Para llevar a cabo **el proyecto VIHda: Reflexión del abordaje actual de los pacientes con VIH en Castilla y León**, la Fundación ha designado la contratación de una consultoría encargada de promover, facilitar, guiar y dinamizar el trabajo y la ejecución del Proyecto en los términos recogidos en el presente pliego y en colaboración con un grupo de expertos de todos los ámbitos de la asistencia a los pacientes VIH en Castilla y León, designados por la Fundación; con el fin de detectar nuevos hitos estratégicos a implementar en línea con los objetivos de ONUSIDA.

### Código CPV:

La codificación correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos es:

Descripción: Servicio de Consultoría en sistemas y consultas técnicas.

Número de referencia CPV: 72224000

## 2. DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS

El plazo de ejecución previsto comprende un periodo máximo de 20 semanas, a contar desde la formalización del contrato

Se estima que las necesidades de contratación finalizan en dicha fecha, pudiéndose extender en el tiempo hasta un máximo de 30 semanas, si la información a recabar necesaria para realizar estos servicios de consultoría no se tuviera disponible en el comienzo de este contrato. Esta posibilidad de extensión del tiempo no supondrá en ningún caso un mayor precio del contrato.

## 3. PRESUPUESTO DEL TOTAL DEL CONTRATO

- Importe con IVA excluido: 22.193,55 Euros

Veintidós mil ciento noventa y tres euros con cincuenta y cinco céntimos.

- Importe IVA: 4.660,65 Euros

Cuatro mil seiscientos sesenta euros con sesenta y cinco céntimos.

- Importe total con IVA incluido: 26.854,20 Euros

Veintiséis mil ocho cientos cincuenta y cuatro euros con veinte céntimos.

Para este contrato de tracto sucesivo y precios unitarios se ha determinado este presupuesto estimado, calculado en base al análisis del mercado para este tipo de servicios, y de conformidad con lo previsto en el artículo 101 LCSP.

Este importe es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por no estar prevista modificación ni prórrogas algunas de este contrato, el importe del valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación, excluido IVA es de 22.193,55 Euros. Las ofertas no podrán superar el valor estimado, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de licitación

#### **4. FACTURACION Y FORMA DE PAGO**

El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria en relación a las facturas emitidas por la empresa adjudicadora, previa aceptación y autorización de la misma, por el responsable del contrato del Fundación Instituto Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, así como de la persona responsable del proyecto, prevaleciendo las condiciones de justificación.

El plazo máximo de conformidad de dicha factura será de 10 días naturales y el plazo de su pago no será superior a 45 días naturales a contar desde la emisión de la factura.

Se pagará el 25% al comienzo del contrato y el otro 75% una vez finalizado el trabajo.

Las facturas deberán ser conformadas por el Responsable del Contrato y deberá emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes y, específicamente constará: numeración seriada, fecha de expedición, descripción de los trabajos realizados, NIF del expedidor y destinatario y el IVA repercutido.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo para el pago hasta su corrección.

#### **5. PERFIL DEL CONTRATANTE**

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a este contrato, el Órgano de Contratación pone a disposición el perfil del contratante de la Fundación Instituto de Estudios Ciencias de la Salud de Castilla y León, accesible a través de la página web de la institución: <https://www.icscyl.com/administracion/perfil-del-contratante/>

Dicho perfil está integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es), desde la que también se podrá acceder directamente a la información relativa a este contrato.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público, se publicará la licitación, la adjudicación y la formalización del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual.

#### **6. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL CONTRATISTA**

A continuación, se mencionan los criterios mínimos para el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la prestación del servicio; que sin perjuicio de la metodología que aporte el licitador, al menos se deberán desarrollar los siguientes epígrafes:

## 6.1 ESQUEMA GENERAL

### **Objetivos finales del Contrato**

Se establecen como objetivos finales de la consultoría solicitada:

- Revisión de la situación actual de los pacientes de VIH en la Comunidad de Castilla y León en las diferentes áreas de salud;
- Análisis del impacto de la COVID en la atención a los pacientes con VIH
- Identificación de **las áreas de mejora y barreras** para la optimización de la atención en VIH en la Comunidad de Castilla y León.
- Definir **estrategias de mejora en el abordaje del VIH** en Castilla y León e implementación de las mismas en la Comunidad de Castilla y León.

### **Actividades principales a desarrollar:**

Las actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos previsto son las siguientes:

- 1) Analizar la situación actual y las áreas de mejora del proceso de atención a los pacientes con VIH en Castilla y León.
- 2) Identificar los retos y oportunidades existentes.
- 3) Establecer la propuesta de acciones para la mejora del abordaje del VIH en Castilla y León.
- 4) Determinar la importancia global de las acciones para la definición de una hoja de ruta.

**Condiciones de ejecución:** En la ejecución del servicio deben estar presentes en todo momento los criterios de innovación, sostenibilidad y participación de los Centros de Castilla y León de manera que sean estos Centros los protagonistas en el diseño de su propio modelo de desarrollo.

Para ello se contará en todo momento con los grupos de trabajo que han sido creados y formados por profesionales de SACyL.

Asimismo, en el proceso final de determinación de las acciones a implementar deberán de participar profesionales de los Servicios Centrales de SACyL.

Los servicios solicitados se prestarán a la red de SACYL\_con arreglo a las prescripciones técnicas anexas a este pliego.

Se realizará a través de la elaboración de entregables que identifiquen cada uno de los puntos anteriores con una reflexión estratégica sobre la información planteada, y junto con la información y los datos objetivos analizados; estableciendo de manera clara y concisa la propuesta de acciones para la mejora del VIH en Castilla y León.

**Horario:** Con carácter general, para los trabajos desarrollados en las dependencias del adjudicatario la jornada de trabajo estará distribuida de acuerdo a la establecida por el adjudicatario. Para los

trabajos que se desarrollen en las dependencias de SACYL, la jornada de trabajo se adecuará a la establecida por SACYL en cada momento del año.

**Condiciones especiales de ejecución:** La empresa adjudicataria declarará que durante la ejecución del contrato se aplicarán medidas que respeten el medioambiente a través del uso de tecnologías y equipamientos que favorezcan el ahorro energético, el consumo responsable y la promoción del reciclado de materiales.

## 6.2. PROTECCION DE DATOS

El adjudicatario deberá respetar la confidencialidad de toda la información a la que pudiera tener acceso con motivo de este contrato, y adoptar, en su caso, las medidas oportunas para respetar la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de conformidad con la Disposición adicional 25ª de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y la normativa complementaria. Se comprometerá a cumplir, en el desarrollo de sus funciones la normativa vigente relativa a la protección de datos personales y, en particular, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## 7. EQUIPO DE TRABAJO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA EMPRESA.

Los licitadores incluirán en su oferta el equipo humano que adscribirán a la ejecución del contrato, que estará compuesto por, al menos, los siguientes perfiles:

### 7.1. Perfil 1: Responsable del Contrato.

**Formación:** deberá estar en posesión de título de Licenciatura o Grado en Administración de Empresas, Economía, Derecho o cualquier otra Licenciatura o Grado que acredite la formación específica en materia objeto de este contrato.

Tendrá un mínimo de experiencia en la coordinación de servicios de consultoría, gestión y asesoramiento de dieciocho (18) años, todos ellos inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta licitación.

Esta experiencia se acreditará mediante certificados de buena ejecución de, al menos, cinco (5) contratos de similares características al del objeto del contrato, con entidades del sector público de la Comunidad de Castilla y León.

A estos efectos, se considerarán que integran el sector público las entidades definidas en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## **7.2. Perfil 2: Coordinador/Gestor del Contrato**

Formación: deberá estar en posesión de título de Licenciatura o Grado en Administración de Empresas, Economía, Derecho o cualquier otra Licenciatura o Grado que acredite la formación específica en materia objeto de este contrato.

Tendrá un mínimo de experiencia en la coordinación de servicios de consultoría, gestión y asesoramiento de doce (12) años, todos ellos inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta licitación.

Esta experiencia se acreditará mediante certificados de buena ejecución de, al menos, cinco (5) contratos de similares características al del objeto del contrato, con entidades del sector público de la Comunidad de Castilla y León.

A estos efectos, se considerarán que integran el sector público las entidades definidas en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## **7.3. Perfil 3: Experto en Consultoría\_ Área Ciencias de la Salud**

Formación: deberá estar en posesión de título de Licenciatura o Grado en Ciencias de la Salud o cualquier otra Licenciatura o Grado que acredite la formación específica en materia objeto de este contrato.

Tendrá un mínimo de experiencia en la coordinación de servicios de consultoría, gestión y asesoramiento de diez (10) años, todos ellos inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta licitación.

Esta experiencia se acreditará mediante certificados de buena ejecución de, al menos, tres (3gg) contratos de similares características al del objeto del contrato, con entidades del sector público de la Comunidad de Castilla y León.

A estos efectos, se considerarán que integran el sector público las entidades definidas en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El lugar de ejecución de todos los servicios que son objeto del presente contrato se estipulara en el contrato de mutuo acuerdo con la empresa contratada.

## **8. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

ICSCYL designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del servicio y del resto de las obligaciones estipuladas:

Igualmente la empresa contratada designará a una persona como interlocutor del contrato con ICSCYL, esta persona debe estar integrada en su propia plantilla. El nombre de ambas personas responsables debe de constar en el contrato

La empresa contratada, sin coste adicional alguno, facilitará a ICSCYL asistencia profesional en cuantas reuniones explicativas o de información, estime necesario para el aprovechamiento del servicio contratado.

En relación al personal, el adjudicatario dispondrá de una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en este contrato. Esto engloba su personal para el desarrollo de todos los servicios descritos en el presente pliego, así como el personal de apoyo, asistencia técnica, dirección y control de los servicios

La empresa adjudicataria ostentará la cualidad de empresario respecto del personal que dedique a la prestación de los servicios objeto de este contrato, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, soportando todos los gastos del mismo, ejercitando en todo momento su poder de dirección, sancionador y disciplinario

La empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones, de carácter normativo o pactado, presentes y futuras, en materia laboral, de Seguridad Social, fiscal y de seguridad y salud en el trabajo resulten de aplicación.

La empresa adjudicataria asumirá íntegramente cuantas responsabilidades se deriven del incumplimiento de las obligaciones en materia laboral, de Seguridad Social, fiscal y de seguridad y salud en el trabajo, exonerando en todo caso a la Fundación ICSCYL ante cualquier tipo de reclamación, resolución o condena, de forma que, si la Fundación ICSCYL tuviera que hacer frente alguna responsabilidad de tipo económico, estará autorizada por la empresa adjudicataria a resarcirse mediante imputación a factura o fianza, de la totalidad de la cuantía económica soportada y de los daños y/o perjuicios ocasionados hasta el importe total de aquélla, todo ello sin perjuicio de reclamar por la vía correspondiente la cantidad en concepto de daños y perjuicios que, en su caso, excediera del importe de aquéllas, u otras acciones de repetición o resarcimiento de otro tipo de daños.

La empresa adjudicataria pondrá en inmediato conocimiento de la Fundación ICSCYL, cuantos conflictos laborales, de tipo individual o colectivo pudieran incidir en la prestación del servicio; en especial, deberá comunicar inmediatamente las convocatorias de huelgas que puedan afectar al servicio, y en este caso, y debido a la esencialidad del servicio que abarca este contrato, deberá de tener presente la obligatoriedad de establecer un servicio mínimo.

Igualmente responderá de cualquier incidencia que pudiese ocasionar su personal; la Fundación ICSCYL se reserva el derecho de exigir la sustitución de cualquier persona perteneciente a la empresa adjudicataria que preste algún servicio contemplado en este Pliego, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otra persona de igual cualificación y conocimientos, en el plazo no superior a 72 horas desde la petición.

La empresa contratada tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal.

- Actuar como interlocutor de la empresa contratada frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratada y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Organizar el régimen de vacaciones, licencias y permisos del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del servicio.
- Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.
- Periódicamente, el adjudicatario elaborará informe detallado de las actuaciones realizadas, así como propuestas de mejora.
- Además de lo indicado anteriormente, ARECIAR podrá solicitar al adjudicatario informes sobre temas relacionados del contrato, debiendo el adjudicatario entregarlos en el plazo razonable establecido para ello

## **9. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.**

La empresa adjudicataria proporcionará mensualmente al IECSCYL un listado completo y detallado con los servicios prestados, que permita realizar un seguimiento completo de la gestión de los mismos. En todo caso, IECSCYL podrá solicitar cualquier tipo de información siempre que lo estime conveniente, sobre cualquier asunto relacionado con la prestación del servicio por el adjudicatario.

Soria, a 17 de agosto de 2021.

Fdo. Alberto Caballero García  
Director Gerencia del IECSCYL.